

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION		No. Consecutivo 2-GDT-202305-00043585
Oficina Productora: Área De Ordenamiento Territorial Código TRD: 10200	Serie/Subserie: LICENCIAS / Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público Código Serie/Subserie (TRD): 10200.44 / 10200.44.2	

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE PLANEACION**

**NOTIFICACION PERSONAL (ART 56 Y 67 CPACA, MODIFICADO LEY 2080 DE 2021)  
DECRETO LEGISLATIVO No. 806 del 04/06/2020**

**Fecha notificación:** 17 de mayo de 2023

**Persona a notificar:** Sociedad **LEIDY JANETH ARBELAEZ MARTINEZ**, identificado(a) con la Cedula de ciudadanía No. **66.962.434**, o quien haga sus veces al momento de la notificación.

**Correo electrónico notificaciones:** [angienella87@gmail.com](mailto:angienella87@gmail.com);

**Acto a notificar:** Resolución No. 0151 de fecha 16 de mayo de 2023 – Por medio de la cual se declara aceptado el **desistimiento** de una solicitud de licencia de Intervención y ocupación del espacio público.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, en concordancia con la modificación que realizó el decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 artículo 8, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, transcurrido dos días hábiles de este envío, a la Sociedad **LEIDY JANETH ARBELAEZ MARTINEZ**, identificado(a) con la Cedula de ciudadanía No. **66.962.434**, o quien haga sus veces al momento de la notificación; en su calidad de propietario(a) y solicitante de la licencia de intervención y ocupación del espacio público para realizar la intervención del servicio servicios público de ALCANTARILLADO acorde a viabilidad autorizada por la empresa EMPAS S.A. E.S.P., respecto del inmueble ubicado en la **Diagonal 14 No. 58 - 65** del barrio **Ricaurte**, queda notificado(a) del contenido de la **Resolución No. 0151 de fecha 16 de mayo de 2023** expedida por el Secretario de Planeación, a quien se remite en archivo adjunto copia en formato PDF en Dos (2) folios.

**La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.**

Notificación personal realizada por correo electrónico, de conformidad con lo plasmado en de radicación de solicitud denominado lista de chequeo licencia de intervención y ocupación del espacio público.

Anexo: Resolución en Dos (2) Folios.

Atentamente,

  
**ING. FRANCIA MILENA ZULUAGA TANGARIFE**  
Profesional Especializada  
Secretaria de Planeación Municipal

Proyecto: *Johan Esteban Cepeda Cubides*



Alcaldía de  
Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo - - - 1 5 1
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 1200	Serie/Subserie: RESOLUCIONES / Acto administrativo de Resolución Código Serie/Subserie (TRD) : 1200-244

GOBERNAR  
ES HACER

RESOLUCION No. ( - - - 1 5 1 ) 1 6 MAY 2023

"Por medio de la cual se declara aceptado el desistimiento de una solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público"

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 2.2.6.1.1.13 y del Decreto 1077 de 2015, Decreto Municipal 0085 de 2017, Decreto Municipal No. 066 de 2018 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto Nacional 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", compiló en el Título 6, Capítulo 1, Sección 1, estableció las licencias urbanísticas, sus modalidades y en general toda la reglamentación técnica, jurídica, administrativa del tema.
2. Que el artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015 establece que las modalidades de la licencia de intervención y ocupación del espacio público en su numeral primero establece:

*"... 1. Licencia de ocupación del espacio público para la localización de equipamiento. Es la autorización para ocupar una zona de cesión pública o de uso público con edificaciones destinadas al equipamiento comunal público. **Requieren de la expedición de este tipo de licencias los desarrollos urbanísticos aprobados o legalizados por resoluciones expedidas por las oficinas de planeación municipales o distritales, o por dependencias o entidades que hagan sus veces, en los cuales no se haya autorizado el desarrollo de un equipamiento comunal específico. Los municipios y distritos determinarán el máximo porcentaje de las áreas públicas que pueden ser ocupadas con equipamientos...**" (Resaltado fuera del texto).*

3. Que mediante Decreto Municipal N° 0085 del 2017 el Alcalde de Bucaramanga le delegó al Secretario de Planeación la función de expedir las Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público en los términos y condiciones establecidas en el Decreto Nacional N° 1077 de 2015, o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. Que la Señora **LEIDY JANETH ARBELAEZ MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **66.962.434**, en calidad de propietaria del predio ubicado en la **Diagonal 14 No. 58 - 65 barrio Ricaurte** de esta ciudad, radicó el día 27 de Marzo de 2023 con registro 1-SA-202303-00069212 solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público para realizar la intervención de su propiedad, para la instalación del servicio público de Alcantarillado.
5. Mediante el oficio con radicado 2-GDT-202303-00028105 del 30 de Marzo de 2023, en la cual se le solicito la Disponibilidad de Empas.
6. Que mediante el radicado 1-SA-202304-00083436 de fecha 24 de Abril del 2023 la Señora **LEIDY JANETH ARBELAEZ MARTINEZ**, manifiesta su decisión de desistir



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo - - 1 5 1
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 1200	Serie/Subserie: RESOLUCIONES / Acto administrativo de Resolución Código Serie/Subserie (TRD) : 1200-244

**GOBERNAR  
ES HACER**

16 MAY 2023

de la licencia de intervención y ocupación del espacio público respecto al inmueble ubicado en la **Diagonal 14 No. 58 - 65 barrio Ricaurte** de esta ciudad.

- Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4. del decreto nacional 1077 de 2015 el solicitante de una licencia urbanística u otras actuaciones, cualquiera que sea su modalidad podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
- Que revisando la solicitud, se observa que a la solicitud no se le ha expedido acto administrativo alguno por el cual se conceda o niegue la solicitud, cuyo desistimiento se ha requerido por la titular.

En mérito de la anterior, el secretario de planeación,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** de la solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público, para instalar el servicio de gas, en el predio ubicado en la **Diagonal 14 No. 58 - 65 barrio Ricaurte** de esta ciudad, radicada por la Señora **LEIDY JANETH ARBELAEZ MARTINEZ**, en su calidad de propietaria, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR** el archivo de la documentación allegada mediante radicación 1-SA-202303-00069212 y otorgarle al interesado un término de 30 días calendario contados a partir de que quede en firme la presente, para retirar la documentación aportada en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.3.4. Del decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO TERCERO. COMUNICAR** a la empresa prestadora del servicio de conformidad con la certificación expedida de factibilidad del servicio a instalar, el contenido de la presente resolución, para todos los efectos administrativos y legales pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR** personalmente a la Señora **LEIDY JANETH ARBELAEZ MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **66962.434**, en su calidad de solicitante de licencia de intervención y ocupación del espacio público, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición que deberá interponerse al momento de la notificación personal, o dentro de los diez días siguientes a su notificación ante la Secretaria de Planeación, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 Art. 76.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARTHA CECILIA OSORIO LOPEZ**  
Secretaria de Planeación Municipal

Aspectos técnicos: Ing. Francia Milena Zuluaga Tangarife  
Profesional Especializada  
Aspectos Jurídicos Dra. Sandra Yadira Albarracín Africano  
Profesional Universitaria  
Proyecto: Saidi Yovana Alvarez Amorocho  
Carpeta No.: 0096 - 2023

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga , 17 Abril del 2023

Señores :  
SECRETARIA DE PLANEACION DE BUCARAMANGA  
ING FRANCIA MILENA ZULUAGA TANGARIFE  
PROFESIONAL ESPECIALIZADA

**ASUNTO : CARTA DE DESISTIMIENTO .**

Respetado (a) Señor(a)

La presente es para desistir del proceso radicado N° 1-SA-202303-00069212 o número de carpeta 0096 -2023 , solicitado por LEYDI ARBELAEZ MARTINEZ , ya que me han aclarado , que no se necesita dicho trámite en Planeacion por qué no hay rompimiento en la cera , solicito la devolución de la documentación, para llevarla al acueducto que es la empresa encargada para darme viabilidad a la conexión del sistema de acueducto ( acometida – contador de agua ) .

Atentamente

*Leydi Arbelaez M.*  
LEYDI ARBELAEZ MARTINEZ.  
C.c: 66.962.434 de Bucaramanga.


*3008393259,  
Parque Jernemo II casa 7,  
Ciudadela Real de Minas,*

Alcaldía de Bucaramanga

**Fecha y Hora: 24/04/2023 02:49:33 PM**

Consulte en: <https://pqj.bucaramanga.gov.co/>  
Bucaramanga, Santander - Colombia

**Radicado No. : 1-SA-202304-00083436**





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo 2 - GDT - 202303 - 00028105
Subproceso: Area De Ordenamiento Territorial Código Subproceso: 10200	Serie/Subserie: LICENCIAS / Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público Código Serie/Subserie (TRD): 10200.44 / 10200.44.2	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Bucaramanga, 30 de Marzo de 2023

Señor (a)  
**LAILY ARBELAEZ MARTINEZ**  
Diagonal 14 No. 58 - 65  
Barrio Ricaurte  
Celular: 3008393259  
Correo Electrónico: angienella87@gmail.com  
Bucaramanga (Santander)

**ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTOS (CARPETA No. 0096 – 2023)**

Radicado Ventanilla No. 1-SA-202303-00069212

Radicado Interno No. NO APLICA

Respetado(a) Señor(a):

La Secretaria de Planeación Municipal de Bucaramanga en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1077 de 2015, se permite informarle que, revisada la documentación aportada para el trámite de Expedición de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, se encuentra incompleta, para continuar con el trámite debe aportar:

- Se Solicita la Disponibilidad Original de EMPAS.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente, en caso de no allegar la información solicitada dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir del recibo de la presente comunicación, se entenderá por desistida.

Agradecemos al momento de radicar la información, indicar el número de la carpeta **0096 – 2023** relacionada en el asunto.

Atentamente,

**ING. FRANCIA MILENA ZULUAGA TANGARIFE**  
Profesional Especializada  
Secretaria de Planeación

Proyecto: Saidi Yovana Alvarez Amorocho *SAIDA*

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

*SAIDA*